

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-42-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores,

por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-42-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

Respetable Director:

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo técnico en el envío de expedientes a la Dirección General de Hidrocarburos para que emitan sanciones por incumplimientos referentes a la ley de Comercialización;
2. Brindar apoyo en la atención al cliente vía telefónica (sobre el proceso de los expedientes);
3. Apoyo técnico en el control digital de expedientes;
4. Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos;
5. Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de Comercialización.

N.	N. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
1	2059-18	AL ARCHIVO
2	266-17	AL ARCHIVO CON CEDULA DE NOTIFICACIÓN
3	1765-18	TRASLADA A FISCALIZACIÓN TÉCNICA
4	1438-18	AL ARCHIVO
5	1113-18	SE ENVÍA A ARCHIVO POR ESTAR REGULARIZADA
6	2057-18	REITERACIÓN
7	2058-18	ARCHIVO POR ESTAR CERRADA LA ESTACIÓN DE SERVICIO
8	352-2018	POR BIEN HECHO EL PAGO
9	284-19	DESVAECE PROCESO POR ESTAR REGULARIZADA
10	537-19	SE ARCHIVA POR ESTAR YA REGULARIZADO
11	606-19	SE ENVÍA AL ARCHIVO POR ESTAR REGULARIZADO
12	1179-17	AL ARCHIVO POR ESTAR REGULARIZADA.
13	4338-98	AL ARCHIVO CON CEDULA
14	2282-1997	AL ARCHIVO CON CEDULA
15	558-2003	REITERACIÓN
16	242-1996	CON CEDULA AL ARCHIVO
17	1139-1999	AL ARCHIVO POR CUMPLIR LO SOLICITADO.
18	386-2019	SE ENVÍA A ARCHIVO POR BIEN HECHO EL PAGO
19	1323-2019	ARCHIVO POR BIEN HECHO EL PAGO
20	138-2002	10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
21	969-2017	POR BIEN HECHO EL PAGO
22	276-00	REITERACIÓN

23	351-2020	SE TRASLADA A FISCALIZACIÓN TÉCNICA
24	581-2020	REITERACIÓN
25	499-2020	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
26	761-2020	10 DÍAS POR NO PRESENTAR INFORMACIÓN
27	762-2020	10 DÍAS POR NO PRESENTAR INFORMACIÓN
28	170-2017	CANCELARON LA MULTA
29	641-17	COBRO ECONÓMICO COACTIVO
30	881-2020	5 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
31	428-19	AL ARCHIVO
32	963-17	ARCHIVO POR FALTA DE IMPULSO PROCESAL
33	1042-2020	5 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
34	236-2017	RECURSO DE REVOCATORIA
35	863-2016	AL ARCHIVO POR FALTA DE IMPULSO PROCESAL
36	2375-2019	DENUNCIA
37	82-2001	10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
38	952-2020	5 DÍAS PARA PRESENTAR INFORMACIÓN
39	774-16	AL ARCHIVO CON CEDULA
40	313-2019	AL ARCHIVO
41	84-2019	AL ARCHIVO
42	140-17	CONSULTA SOBRE CANCELACIÓN DE LA SANCIÓN
43	120-17	GRUPO ECONÓMICO COACTIVO
44	106-17	SANCIÓN POR Q.25,000.00

AREA DE PETROLEO

Numero	N. Expediente	Acción
1	641-2020	AL ARCHIVO POR NOTIFICACIÓN DE AJUSTE DE REGALÍAS
2	2361-2019	AL ARCHIVO POR NOTIFICACIÓN DE AJUSTE DE REGALÍAS
3	2344-2019	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, INFORMA A LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANONIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NUMERO 2-2009, SOBRE EL AJUSTE DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE HIDROCARBUROS DECRETO NUMERO 109-83, SU REGLAMENTO GENERAL, ACUERDO GUBERNATIVO 1034-83, ESPECIFICAMENTE LO RELACIONADO CON EL CALCULO DE VALOR CONSTANTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE VENCEN Y QUE TENDRA QUE HACER EFECTIVAS, EN EL AÑO 2020

4	127-2020	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, INFORMA A LA ENTIDAD ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA , TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NUMERO 2-19, SOBRE EL AJUSTE DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE HIDROCARBUROS DECRETO NUMERO 109-83, SU REGLAMENTO GENERAL, ACUERDO GUBERNATIVO 1034-83, ESPECIFICAMENTE LO RELACIONADO CON EL CALCULO DE VALOR CONSTANTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE VENCEN Y QUE TENDRA QUE HACER EFECTIVAS, EN EL AÑO 2020.</p>
5	639-2020	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INFORMA LOS AJUSTES A LAS REGALÍAS EN EFECTIVO CALCULADAS PROVISIONALMENTE POR LA PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO, DEL CONTRATO 1-2005, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LATIN AMERICAN RESOURCES LTD</p>
6	643-2020	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INFORMA LOS AJUSTES A LAS REGALÍAS EN EFECTIVO CALCULADAS PROVISIONALMENTE POR LA PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO, DEL CONTRATO 1-2005, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LATIN AMERICAN RESOURCES LTD</p>
7	564-2020	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INFORMA LOS AJUSTES A LAS REGALÍAS EN EFECTIVO CALCULADAS PROVISIONALMENTE POR LA PRODUCCION DEL CONTRATO 2-2009, PARA EL AREA QUE COMPRENDE LOS CAMPOS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJA OESTE, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANONIMA</p>
8	1503-2019	<p>EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANONIMA, TITULAR DEL CONTRATO NUMERO 2-2009, PRESENTA PROGRAMA DE INTERVENCION NUMERO 18-2019, PARA EL POZO DENOMIONADO RUBELSANTO-005</p>
9	957-2019	<p>EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANONIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS CONVENIOS PARA LA CONSERVACION Y PRODUCCION EFICIENTES DE LAS AREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJA OESTE NUMERO 2-2009, SOLICITA AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DEL TANQUE TK-5 DENTRO DEL PERIMETRO DEL CONTRATO 2-2009</p>

10	2125-2018	DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS, REQUIERE A LA ENTIDAD CITY PETEN S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS NUMERO 1-2006, PRESENTE EL MODELO ESTRUCTURAL A PARTIR DE SENSORES REMOTOS Y/O CORROBORACION DE CAMPO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO EN REFERENCIA
11	727-2019	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO NUMERO 2-85, SOLICITA SE EMITA RESOLUCION AUTORIZANDO AMPLIACION DE PRORROGA DE IMPORTACION TEMPORAL DE LOS MATERIALES DETALLADOS EN LA DECLARACION ADUANERA REGIMEN 151-LC NUMERO 209-8503293, DE LA ADUANA EL CEIBO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25, LITERAL B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY 109-83.
12	728-2019	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO NUMERO 2-85, SOLICITA SE EMITA RESOLUCION AUTORIZANDO AMPLIACION DE PRORROGA DE IMPORTACION TEMPORAL DE LOS MATERIALES DETALLADOS EN LA DECLARACION ADUANERA REGIMEN 151-LC NUMERO 209-8503299, DE LA ADUANA EL CEIBO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25, LITERAL B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY 109-83
13	737-2019	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO NUMERO 2-85, SOLICITA SE EMITA RESOLUCION AUTORIZANDO AMPLIACION DE PRORROGA DE IMPORTACION TEMPORAL DE LOS MATERIALES DETALLADOS EN LA DECLARACION ADUANERA REGIMEN 151-LC NUMERO 209-8503294, DE LA ADUANA EL CEIBO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25, LITERAL B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY 109-83
14	542-2019	EN VIRTUD DEL ESTADO ADMINISTRATIVO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE, ELABORAR HOJA DE TRÁMITE PARA EL ATP, PARA SU RESGUARDO, CONTROL Y FUTURAS REFERENCIAS.
15	138-2019	CITY PETEN, S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2011, PRESENTA EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2017
16	2076-2019	SE INFORMA SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA NUMERO UNO GUION DIECINUEVE (1-19) PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS –SETH-, POR PARTE DE LA ENTIDAD PERENCO GUATEMALA LIMITED

17	57-2020	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE TRANSFORMACION PARA PROCESAR PETROLEO CRUDO PROVENIENTE DEL AREA DE EXPLOTACION XAN, PRESENTA EL REPORTE DE MONITOREO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020 (TERCER TRIMESTRE DE 2019)
18	1829-2019	ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA NUMERO 2-19, PARA OPERAR Y ADMINISTRAR LOS BLOQUES DENOMINADOS: LAS CASAS, HUAPAC Y LA 9-92, SOLICITA EL PROCEDIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA
19	1437-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020
20	1438-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020
21	599-2016	SE NOTIFICA NUEVAMENTE
22	2135-18	SE NOTIFICA NUEVAMENTE
23	2136-18	SE NOTIFICA NUEVAMENTE
24	598-16	SE NOTIFICA NUEVAMENTE
25	263-15	Se envía al archivo técnico de petróleo para su resguardo y futuras referencia
26	109-15	Se envía al archivo técnico de petróleo para su resguardo y futuras referencia
27	73-19	Se envía al archivo técnico de petróleo para su resguardo y futuras referencia
28	598-2018	PARA EMITIR LA OPINIÓN QUE CORRESPONDA EN RELACIÓN AL MEMORIAL Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD EN EL ASUNTO IDENTIFICADA EL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

29	121-19	En materia de su competencia se sirva emitir la opinión que corresponda sobre el memorial presentado por la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, con fecha 22 de octubre de 2020
30	80-2020	SE SIRVA EMITIR LA OPINIÓN QUE CORRESPONDA EN RELACIÓN AL MEMORIAL Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD EN EL ASUNTO IDENTIFICADA EL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020
31	596-2019	En virtud del estado administrativo que resguarda el presente expediente atentamente vuelvan las presentes actuaciones a la <i>Unidad de Fiscalización, órgano de apoyo técnico del Ministerio de Energía y Minas</i> , para que en materia de su competencia se sirva emitir la opinión que corresponda
32	1463-2020	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS –SETH-, NUMERO 1-19, PRESENTA EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES, COSTOS, GASTOS E INVERSIONES DEL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS –SETH-, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020
33	1450-2020	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA EL INFORME MENSUAL DE SERVICIOS DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020, PRESTADOS EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE PETEN
34	224-18	Ruta Critica
35	594-17	Ruta Critica
36	423-17	Ruta Critica
37	234-17	Ruta Critica
38	698-18	Ruta Critica

39	1523-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INFORMA LOS AJUSTES A LA PRODUCCIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CALCULADA PROVISIONALMENTE, DEL CONTRATO 2-2009, PARA EL ÁREA QUE COMPRENDE LOS CAMPOS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA
40	1522-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INFORMA LOS AJUSTES A LA PRODUCCIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CALCULADA PROVISIONALMENTE, DEL CONTRATO 2-2009, PARA EL ÁREA QUE COMPRENDE LOS CAMPOS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Atentamente,

Byron Adrian Arnoldo Arias Rodríguez
 DPI No. (2741-17487 0101)

Vo.Bo.

Licenciado Otto Alfredo Sandoval Guerra.
 Jefe Departamento Gestión Legal
 Dirección General de Hidrocarburos

Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

